

# Provincia de Córdoba



## Poder Judicial

### **RESOLUCION NÚMERO: UNO**

Córdoba, seis de abril de dos mil quince.

**Y VISTOS:** Estos autos caratulados **“CONVOCATORIA ELECCIONES PROVINCIALES – 05 DE JULIO DE 2015”** (N° 2250725).

**Y CONSIDERANDO:** Que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba N° 233 de fecha 31 de Marzo de 2015, se ha convocado al pueblo de la Provincia de Córdoba para el día 5 de julio de 2015 para elegir: 44 Legisladores Provinciales Titulares y 22 Suplentes, considerando a este efecto a la Provincia como Distrito Único y 26 Legisladores con sus respectivos Suplentes por cada Departamento, a saber: Calamuchita, Capital, Colón, Cruz del Eje, General Roca, General San Martín, Ischilín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Presidente Roque Sáenz Peña, Punilla, Río Cuarto, Río Primero, Río Seco, Río Segundo, San Alberto, San Javier, San Justo, Santa María, Sobremonte, Tercero Arriba, Totoral, Tulumba y Unión; Gobernador y Vicegobernador de la Provincia y 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes del Tribunal de Cuentas, considerando a este efecto como distrito único.

Para Uso Oficial

Que conforme las atribuciones conferidas a este Tribunal Electoral Provincial Ad-hoc por las Leyes Provinciales N° 9571, sus modificatorias y N° 9840 y en cumplimiento de los Arts. 78, 126 y 140 de la Constitución de Córdoba, **RESUELVE:**

**I.-** Establecer para la realización de los actos pre-electorales propiamente dichos y post-electorales el estricto cumplimiento de las

Leyes Provinciales N° 9571, sus modificatorias y 9840 como así también de la normativa electoral vigente y la Ley Nacional N° 15.262 y su Decreto Reglamentario 17.265 de aplicación para la simultaneidad de Elecciones.

**II.-** Fijar el Cronograma Electoral para la elección del día **5 de julio de 2015**, de conformidad al gráfico que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-

**III.- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.-**